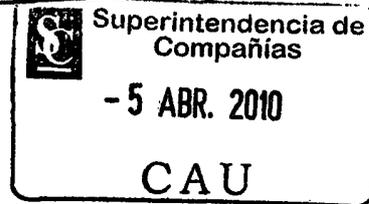


ESCANEAR

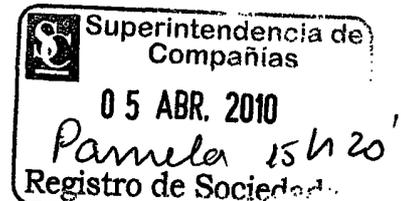
12469



5/11

Quito, 01 de abril, 2010

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



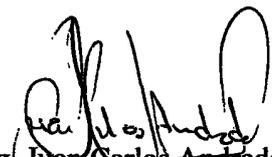
De mi consideración

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre el señor Juan Carlos Andrade del Castillo a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Andrade Valenzuela, socio de la compañía **GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA.LTDA.**, según escritura de quince de marzo del 2010, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de marzo del 2010.

Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1708180854



Cesión registrada
Entregar nómina

7/04/2010





Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRÚAS Y SERVICIOS
PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y

SRA. SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO.

A FAVOR DE:

SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ



Notaria 17

CANTÍA: USD. \$/ .20.000,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, los señores cónyuges **JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO**, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como **LOS CEDENTES**, de estado civil casados; y, por otra parte la señorita **SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ**

**Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.**



YÉPEZ, por sus propios derechos, a quien en lo posterior en el presente contrato se le conocerá como LA CESIONARIA, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores Cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yepéz Bravo, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como LOS CEDENTES, de estado civil casados; y, por otra parte la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LA CESIONARIA, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de veinte y dos de mayo del año dos mil uno, celebrada ante el Doctor Rodrigo Selgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el primero de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía Grúas y Servicios Petroleros **SERVIGRUAS** Compañía Limitada, con un





Dr. Remigio Poveda Vargas

capital social de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Mediante Escritura Pública de dieciséis de noviembre del año dos mil nueve celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los señores cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron veinte mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA., reunida el día nueve de marzo del año dos mil diez resolvió por unanimidad autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo ceder y transferir veinte mil participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez, hecho este que se desprende del Acte de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo, por sus propios derechos, ceden y traspasan VEINTE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES que mantienen en la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Compañía Limitada, de un dólar de valor cada una, a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez quien acepta para sí la transferencia por conveniencia a sus intereses. CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la cesionaria a los cedentes por las participaciones de la presente es de



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de VEINTE MIL DOLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cesionaria. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS compañía limitada queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcázar	40.000	40.000
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	20.000	20.000
Sra. Sandra Beatriz Andrade Yapez	20.000	20.000
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	15.000	15.000
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	5.000	5.000
TOTAL:	100.000	100.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesente y nueve (4869) del Colegio de Abogados de Pichincho, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que



Dr. Remigio Poveda Vargas

les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. 170817038-4

SRA. SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO

C.C. 040067830-6

SRTA. SANDRA BEATRIZ ANDRADE YÉPEZ



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN
EMPRESA
CALLE ANDRACE
CALLE BEATRIZ DEL CASTILLO
QUITO
15.04.2014
REN 0016678
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN
CALLE ANDRACE
CALLE BEATRIZ DEL CASTILLO
QUITO
15.04.2014
REN 0016678
Pch

RECHINERA QUITO
BENALCÁZAR SUAREZ
1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15.04.2014

121-0009 NÚMERO
1708180854 CEDULA
ANDRÁDE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

2014
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **0400678306**

YEPEZ BRAVO SANDRA CLEMENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
5 NOVIEMBRE 1941

FECHA DE NACIMIENTO
ORONIZESPEJO EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **001-1 1972 00214**

FORMA Y TIPO DE INSCRIPCION
EL ANGEL **1961**

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

FRANCISCO YAMASOROS **DATE: 0000**

NACIONALIDAD **ASADI** **BIEN E. AMOROSO DE** **00000010**

ESTADO CIVIL **CONYUGADA** **FRANCISCO YAMASOROS**

DISTRICCIÓN **EL ANGEL** **PROV. CAJAMA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **FRANCISCO YAMASOROS**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **FRANCISCA YAMASOROS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **EL ANGEL** **00000010**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Y TIPO

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

125-0228 **0400678306**
NÚMERO **CEDULA**
YEPEZ BRAVO SANDRA CLEMENCIA

FICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
ESBALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION DE CIUDADANOS

CECUBA DE CIUDADANIA 1714915368

ANDRADE YEPEZ SANDRA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

15 FEBRERO 1987

FECHA DE NACIMIENTO: 04-08-10-87 F

PICHINCHA/ QUITO

SECRETARIA GENERAL: 1987



Sandra Andrade
SECRETARIA GENERAL

EDUCATORIANA*****

533311221

REN 2464486

Pch

EDUCANTE

JUAN CARLOS ANDRADE

SANDRA BEATRIZ ANDRADE

17/07/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0024

NÚMERO

ANDRADE YEPEZ SANDRA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

1714915368

CÉDULA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Sandra Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Milton Fabián Andrade del Castillo, Edgar Fabián Andrade Valenzuela, y Christian Esteban Andrade Valenzuela, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Cia. Ltda. Preside la sesión el Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

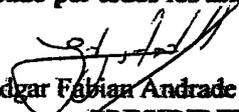
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el siguiente punto:

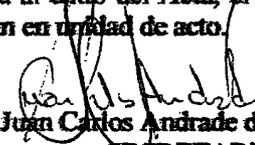
1.- Autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo a fin de que ceda 20.000 participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez.

Toma la palabra el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día esto es primer punto del orden del día esto es autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo a fin de que ceda 20.000 participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez.

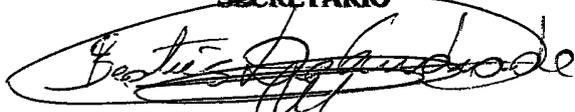
Al tratar sobre el citado punto del Orden del día la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Juan Carlos Andrade del Castillo ceder 20.000 participaciones sociales que mantiene en la compañía Grúas y Servicios Petroleros SERVIGRUAS Cia.Ltda. a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Edgar Fabian Andrade Valenzuela
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO


Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

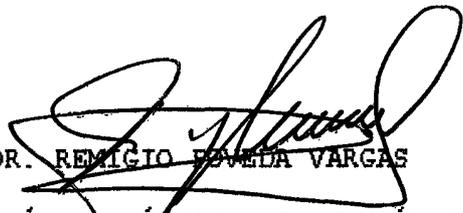

Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO


Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUAS Y SERVICIOS
PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA., otorgada por: SR. JUAN CARLOS
ANDRADE DEL CASTILLO Y SRA, a favor de: SRTA. SANDRA BEATRIZ
ANDRADE YEPEZ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al
diecisiete de marzo del dos mil diez.




DR. REMIGIO FAVELA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



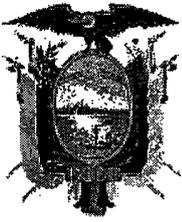
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
CANTÓN QUITO
Remigio Favela V.

Handwritten initials or mark

... ZON : Con fecha 03 de marzo del 2010 , se ha otorgado en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 22 de mayo del 2001.- Quito, a 24 de marzo del año 2010.-

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3276 DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil uno, fs. 2996 vta, tomo 132, correspondiente a compañía "GRUAS Y SERVICIOS PETROLEROS SERVIGRUAS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiséis de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng